

Control preventivo: 4 claves

Tras la entrada en vigencia de esta normativa, expertos entregan claves para que quienes se vean sometidos a ella puedan garantizar el respeto a sus derechos.

DANIEL INOSTROZA

Publimetro

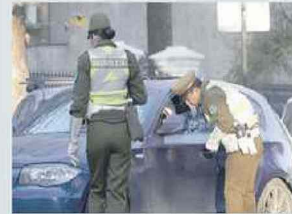


¿Dónde se puede realizar?

Se puede llevar a cabo en cualquier espacio público o privado de acceso público y no se pueden trasladar a la comisaría, explica Iván Navas Mondaca, doctor en Derecho y profesor de Derecho Penal de Universidad San Sebastián. “En los casos en que no fuere posible verificar la identidad de la persona en el mismo lugar, el funcionario policial deberá poner término al procedimiento de identificación”, acota.

¿A quiénes se aplica?

Sólo se puede aplicar a mayores de 18 años y, en caso de duda, el funcionario debe asumir que el controlado es menor de edad y liberarlo del procedimiento. Si se niega u oculta su identidad, sólo cuando haya certeza de que se trata de un adulto “la persona debe ser detenida y puesta a disposición de la Fiscalía”, precisa Rubén Romero, jefe de Estudios de la Defensoría Penal Pública.



¿Cuánto tiempo dura el procedimiento?

Te pueden detener y controlar durante una hora como máximo, y los funcionarios no pueden registrar tu vestimenta, equipaje o el interior de tu vehículo. “Sólo se puede revisar u observar lo que esté a la vista pública sin registrar nada que esté cerrado y sea una pertenencia de la persona”, precisa la abogada Lya Rojas, del estudio Rojas Abogados.

¿Cómo me puedo identificar?

Con la cédula de identidad, licencia de conducir, pasaporte, carné de estudiante o incluso sólo dando el RUT, para que Carabineros lo consulte en sus dispositivos. La policía uniformada “podrá contar con medios que le permitan determinar la identidad de la persona mediante huellas digitales”, complementa la abogada Lya Rojas.

